

Información importante y de interés público.

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2018. La Concesionaria Alternativas Viales S.A.S. quien actualmente tiene a cargo el corredor Ibagué – Honda – Cambao – Manizales, se permite informar a todos los interesados que:

De acuerdo a la Ley 1228 del 2008 “por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones” está prohibido ubicar vallas o cualquier otro elemento publicitario en las fajas de retiro de la vía.

Por lo tanto la ubicación de vallas y contenido publicitario no está permitida legalmente. Así pues, la construcción y ubicación de pasacalles, vallas fijas, entre otras tipologías de elementos publicitarios no son permitidos so pena de configurarse afectaciones al corredor e infracciones legales. La prohibición legal de instalación de las vallas publicitarias persigue la protección del derecho de vía y la preservación de la seguridad vial en el corredor.

De acuerdo a lo anterior, esta Concesionaria en caso de evidenciar algún elemento de este tipo se verá obligada a realizar su retiro inmediato.

Para mayor información:

1. **OFICINA PRINCIPAL DE ATENCIÓN AL USUARIO:** Carrera 8 #141-07 Local 3, Conjunto Residencial Montecarlo. Ibagué. Tel: 350-666-6385
2. **OFICINAS MÓVILES DE ATENCIÓN AL USUARIO:** Rotación Constante dentro de los Municipios del Área de Influencia Directa.
Tel: 350-666-6383 / 350-666-6384
3. **Correo Electrónico:** servicios@alternativasviales.com
4. **Página web:** www.alternativasviales.com en la sección de **contacto**.

**OFICINA DE COMUNICACIONES
CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES S.A.S**

Fecha de Publicación: 12 de febrero de 2018